

BUIN, 05 FEB 2013

DECRETO AR. N° 55 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorandum N° 112 de fecha 24 de Enero de 2013 a través del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaria Municipal decretar la Investigación Sumaria por el arriendo del inmueble ubicado en calle Santa María N°201 sin informes técnicos de la Dirección de Obras Municipales, ni de la Asesoría Jurídica ni de la Unidad de Control. Fiscal Sra. Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar presuntas responsabilidades administrativas, por el arriendo del inmueble privado ubicado en calle Santa María N°201, sin contar con informes técnicos de la Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, ni de la Unidad de Control. Además de haber suscrito el contrato de arriendo con fecha anterior a la recepción final del nuevo edificio.

2.- Nómbrase como Fiscal a doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas, Grado 6°, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCH. VFG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° AR\Investigación Sumaria\Inmueble Santa María.doc